

RESOLUCION RL - 4944

HUGO LARREA ROMERO

00012

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 29 de Agosto de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 7° de este Cantón Dr. Jorge Maldonado R., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PAPELERA DEL PACIFICO CIA LTDA"

Que el Ing. Leon Febres Cordero R. Presidente de dicha compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de dicho aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N° 78-284-DIA de 26 de Abril de 1.978, que comprueba la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PAPELERA DEL PACIFICO CIA LTDA", por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en quinientas diez participaciones de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la misma escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 29 de Agosto de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

[Handwritten signature]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de Agosto de 1.977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

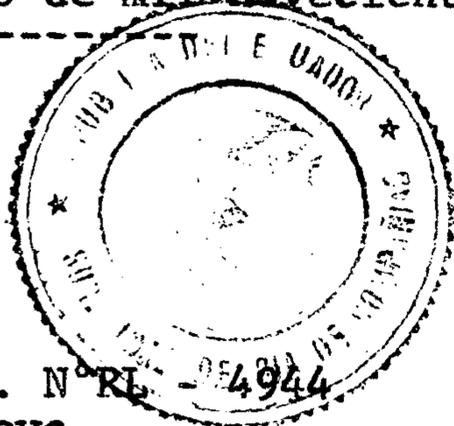
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

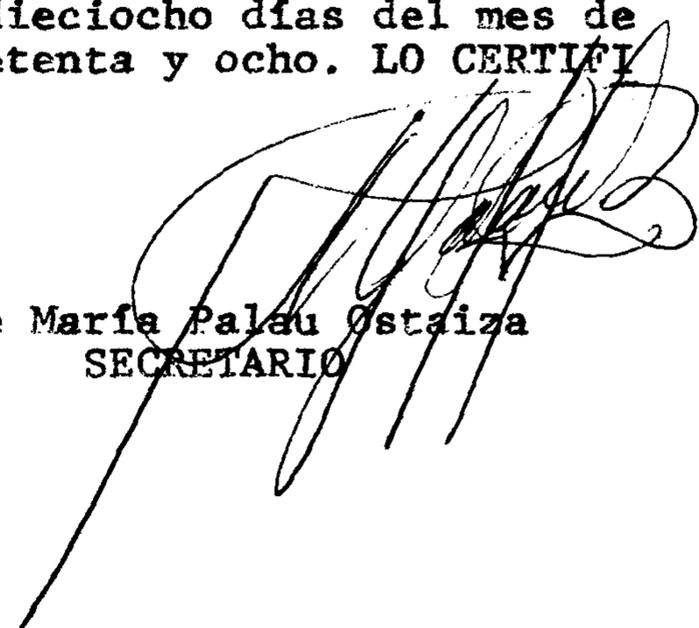
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 4° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 19 de Agosto de 1.970, por la cual se constituyó la compañía, igualmente que el Notario 5° de este cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 12 de Noviembre de 1.971, por la cual se disolvió la compañía, y la de 30 de Junio de 1.975, por la cual se reactivó y cambió su denominación social.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y ocho. LO CERTIFICO.

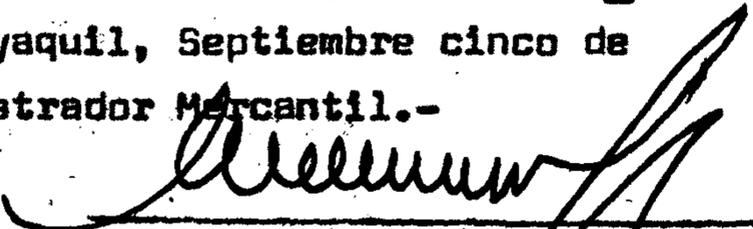



José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

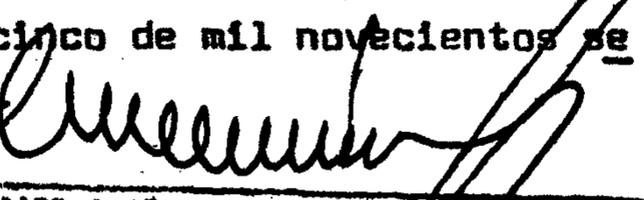
Resol. N° RE-4944
AdeF:pvc



Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 21.879 a 21.883, número 4.806 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 18.408 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 11.426 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta; 14.152 del mismo Registro de mil novecientos setenta y uno; y, 679 del propio Registro de mil novecientos setenta y seis; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

